



RESOLUCIÓN NÚMERO 1475 DE 2023

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos Nos. 001 de 2009 y 06 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que a la doctora **FANNY STELLA PALLARES RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.867.862, titular del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, se le concedió un (1) día de incentivo de protección a la familia, conforme a lo previsto en la Ley 1361 del 2009, adicionada a través del artículo 3° de la Ley 1857 de 2017, para ser disfrutado el tres (3) de abril de 2023, según consta en el Formato de Permisos, Licencias e Incentivos del 17 de febrero de 2023.

Que igualmente, a la doctora **FANNY STELLA PALLARES RINCÓN** le fue otorgado un permiso remunerado por el término de dos (2) días, desde el cuatro (4) y hasta el cinco (5) de abril de 2023, con el propósito de atender asuntos personales, de conformidad con lo señalado en el formato de FO-TH-12 de Permisos, Licencias e incentivos del 17 de febrero de 2023.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras su titular, Fanny Stella Pallares Rincón, se encuentra en disfrute del incentivo de protección a la familia y en permiso remunerado.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 007 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **VÍCTOR MANUEL PARGA MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.352.764, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Dirección General, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar desde el tres (3) y hasta el cinco (5) de abril de 2023, al señor **VÍCTOR MANUEL PARGA MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.352.764, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



RESOLUCIÓN NÚMERO 1475 DE 2023

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Dirección General, de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras su titular, Fanny Stella Pallares Rincón, se encuentra en disfrute del incentivo de protección a la familia y en permiso remunerado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Diego Sanchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 27-02-2023 09:18 PM

AprobÃ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: Dayana Lorena Acosta Bustos